



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 0038

24210

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: RESOLUCIÓN No. 003724 DE 2008 - SUSPENSIÓN DE IMPORTACIÓN DE ANIMALES SUSCEPTIBLES Y PRODUCTOS DE RIESGO DE TRANSMITIR O SER PORTADORES DEL VIRUS DE FIEBRE AFTOSA

Fecha: Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2008

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, expidió la Resolución No. 003724 del 30 de octubre de 2008, mediante la cual suspende, por un término de seis (6) meses, el ingreso a Colombia de animales susceptibles y productos de riesgo capaces de transmitir o ser portadores del virus de fiebre aftosa, procedentes de Ecuador.

La citada resolución igualmente señala que los trámites radicados ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para la importación de animales susceptibles y productos de riesgo de estas especies capaces de transmitir o ser portadores del virus de fiebre aftosa, provenientes de Ecuador, quedaran suspendidos por el mismo término, es decir, por seis (6) meses.

La Resolución 003724 del 30 de octubre de 2008 comenzó a regir a partir del 4 de noviembre de 2008, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 47.163.

Cordialmente



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Anexo: Resolución No. 003724 de 2008 en tres (3) folios

Proyectó: Doris González C.
Revisó: Martha Luz Nuñez G.
Aprobó: Martha Luz Nuñez G.

GD-FM-15-v0